BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2025018427

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE MONITOR DE DEPORTES

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE MONITOR DE DEPORTES

D. José María Villegas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

HACE SABER:

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, concediendo un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión del proceso. El plazo de 10 días empezará a computar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de concurso oposición UNA plaza de MONITOR DE DEPORTES, incluida en la OEP de 2023 del Ayuntamiento de La Malahá.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Bustos Alonso, German	***916***
2	Díaz García, José Antonio	***797***
3	Melero Olmo, Enrique	***797***
4	Muñoz Pavón, Rafael	***061***
5	Pérez Villegas, José Antonio	***551***
6	Peula Moreno, Jesús	***539***
7	Teso Pérez, Fabio	***686***
8	Torres Torres, Alejandro	***713***
9	Vázquez Vivancos, Pedro José	***966***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXLUSIÓN

1	Esturillo Muñoz, Francisco Javier	***713***	3

(1) No se incluye documento identificativo

(2) No se incluye Anexo I

(3) No acredita titulación requerida

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente.

b) Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente.

c) Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente.

d) Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva de fútbol, balonmano, baloncesto o atletismo, o título equivalente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Las solicitudes de subsanación se presentarán electrónicamente en el Registro de la Sede Electrónica (https://lamalaha.sedelectronica.es/).

TERCERO.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

	TITULAR
Presidente	Dª Mª Belén Vallet Sánchez
Vocal	D. Eduardo Rodríguez Urbano
Vocal	D. Juan Bautista Hernández Salas
Vocal	Dª Yolanda Moya García
Secretario	Dª Concepción Salas López

CUARTO.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Malahá.

En La Malahá, a 1 de Abril de 2025
Firmado por: José María Villegas Jiménez